

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. DEL PROYECTO	COL84851/71268
TÍTULO DEL PROYECTO	Desarrollo de la capacidad nacional para el manejo y la eliminación ambientalmente adecuada de los PCB.
TÍTULO DE LA CONVOCATORIA	Eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB
FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	20 de noviembre de 2015

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia ha recibido a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado “Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.

El proyecto para la gestión y eliminación de los PCB contribuirá al desarrollo de las políticas de Colombia en materia de manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos considerando los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB, ii) Fortalecimiento del MADS y del sector ambiental a través de la creación de capacidades para la gestión ambientalmente racional y la eliminación de los PCB, y, iii) Manejo ambientalmente racional y eliminación de PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos.

Dentro del componente iii) Manejo ambientalmente racional y eliminación de PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos; el proyecto tiene previsto desarrollar la eliminación de equipos y/o desechos ubicados en zonas de alta sensibilidad ambiental, ecológica y/o social; con el objeto de proteger a la salud humana y el ambiente del riesgo derivado de la liberación de PCB en estas zonas.

Con el objeto antes descrito el MADS, a través del Proyecto COL/84851-71268, dispone de recursos para apoyar a los propietarios de equipos y/o desechos contaminados con PCB en cuanto a la obligación de la eliminación ambientalmente adecuada de este tipo de residuos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente documento.

Por lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS realiza la presente convocatoria pública, con el objeto de socializar entre los interesados, la realización del proyecto de eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB con recursos del Proyecto COL/84851-71268, contribuyendo con la gestión ambientalmente adecuada de los PCB en el territorio nacional.

2. OBJETO DEL PROYECTO:

Adelantar la eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB pertenecientes a propietarios que requieran asistencia en el desarrollo de esta obligación o que dichos elementos se encuentren ubicados en zonas de alta importancia para la protección de los recursos naturales o la salud humana.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS Y/O DESECHOS CONTAMINADOS CON PCB A SER ELIMINADOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO

De acuerdo al objeto del proyecto de eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB, a continuación se relacionan los criterios para la clasificación de los equipos y/o desechos, que serán tenidos en cuenta para la inclusión en el proyecto de eliminación:

- A) Equipos y/o desechos ubicados en la Zona No Interconectada (no conectadas al Sistema Interconectado Nacional Colombia)
- B) Equipos y/o desechos propiedad del Ministerio de Minas y Energía o del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE.
- C) Equipos y/o desechos propiedad de entidades públicas del orden nacional, territorial o local, incluidas empresas sociales y comerciales del estado.
- D) Equipos propiedad de empresas del sector eléctrico ubicados y que presten servicios en zonas con presencia de población indígena, afrodescendiente u otras poblaciones en condición de vulnerabilidad en los departamentos del Cauca, Caquetá, La Guajira y/o el Huila.
- E) Equipos de terceros vinculados a la red de empresas de distribución de energía eléctrica que cuenten con un programa de sustitución de equipos para estos usuarios, ubicados en zonas urbanas de estratos 1, 2 y 3 y/o en zonas rurales dedicados al uso doméstico (No aplican equipos para uso industrial, agroindustrial ni comercial).
- F) Equipos y/o desechos ubicados al interior de instalaciones en las que se adelanten las siguientes actividades:
 - Plantas de tratamiento de agua para consumo humano.
 - Plantas de beneficio animal.
 - Plazas de mercado.
 - Hospitales o clínicas.
 - Instituciones educativas.

4. PRIORIZACION DE EQUIPOS Y/O DESECHOS CONTAMINADOS CON PCB A SER ELIMINADOS

Se seleccionarán equipos y/o desechos para ser eliminados de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) Cumplir con uno varios de los criterios de selección establecidos en el numeral 3.
- b) Se establecerá una lista con orden de prioridad de equipos y/o desechos contaminados con PCB a ser eliminados en el marco del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes puntajes:

	Puntaje
Criterio A	100 puntos cuando los equipos y/o desechos cumplan con la descripción.
Criterio B	80 puntos cuando los equipos y/o desechos cumplan con la descripción.
Criterio C	60 puntos cuando los equipos y/o desechos cumplan con la descripción.
Criterio D	40 puntos cuando los equipos cumplan con la descripción.
Criterio E	30 puntos cuando los equipos cumplan con la descripción.
Criterio F	20 puntos cuando los equipos y/o desechos cumplan con la descripción.

Nota: A cada equipo y/o desecho se le asignará el puntaje que corresponda para cada criterio y obtendrá una calificación total correspondiente a la sumatoria de los puntos asignados en la tabla.

- c) Se seleccionará el número de equipos y/o desechos priorizados para ser eliminados considerando el mayor puntaje obtenido y el monto de los recursos del proyecto COL 84851/71268 destinados para tal fin.

5. POSTULACIÓN PARA SER BENEFICIARIO DEL PROYECTO:

Los propietarios de equipos y/o desechos contaminados con PCB que cumplan con uno o varios de los criterios descritos en el numeral 3 de la presente convocatoria pública, deberán remitir su postulación a ser beneficiarios del proyecto de eliminación ambientalmente adecuada de equipos contaminados con PCB, de acuerdo al formato de carta establecido en el Anexo I del presente documento.



De igual manera, el postulante debe remitir en medio magnético (en formato Excel) la información sobre sus equipos y/o desechos contaminados con PCB sujetos a ser eliminados, remitiendo como mínimo la información establecida en la tabla del Anexo II del presente documento.

Las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica, que identifiquen equipos de terceros con concentración mayor a 50 ppm de PCB, vinculados a sus redes que cumplan con uno o varios criterios establecidos en el numeral 3 de la presente convocatoria pública, podrán postular su inclusión dentro del proyecto de eliminación, en tal caso deberá remitir una comunicación escrita dirigida al Ingeniero Francisco José Gómez Montes – Director de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana indicando el listado de equipos relacionando el nombre del propietario, su identificación y datos de contacto, a la Calle 37 No. 8 – 40 en la ciudad de Bogotá.

Nota: la recepción de la postulación no implica su inclusión en el proyecto de eliminación. La inclusión de los equipos y/o desechos a eliminar en el marco del proyecto se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del presente documento.

6. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LA POSTULACIÓN A SER BENEFICIARIO DEL PROYECTO:

La postulación a ser beneficiario del proyecto de eliminación de equipos y/o desechos contaminados con PCB (Anexos I, II o III del presente documento), debidamente firmada por el representante legal de la organización, puede ser presentada en físico o vía correo electrónico.

Cuando la postulación vaya a ser presentada en físico, tanto la carta de postulación (Anexo I del presente documento) como la información de los equipos y/o desechos contaminados con PCB en un CD en formato Excel (Anexo II del presente documento), deben ser radicadas en las oficinas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ubicadas en Calle 37 No. 8 – 40 en Bogotá.

Cuando la postulación se vaya a realizar vía correo electrónico la carta de postulación (Anexo I del presente documento), debidamente firmada por el representante legal de la organización, debe ser remitida en formato PDF (en un único archivo), junto con la información de los equipos y/o desechos contaminados con PCB en formato Excel (Anexo II del presente documento), en un único correo electrónico, al correo joarodriguez@minambiente.gov.co

La postulación a ser beneficiario del proyecto, debe ser remitida a más tardar el día 20 de noviembre de 2015.

7. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.



ANEXO I FORMATO DE POSTULACIÓN A SER BENEFICIARIO

[Lugar, Fecha]

Señor

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES

Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No. 8 - 40

Bogotá DC, Colombia

Asunto: Postulación a ser beneficiario del proyecto de eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB, en el marco del Proyecto COL 84851 / 71268 “*Desarrollo de la Capacidad Nacional para la Gestión y Eliminación Ambientalmente adecuada de los PCB*”

Estimado señor Gómez:

Por la presente manifiesto que he revisado la Convocatoria Pública “*Eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB*”, en el marco del proyecto “*Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB*”, cuyo objeto es “*Adelantar la eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB pertenecientes a propietarios que requieran asistencia en el desarrollo de esta obligación o que dichos elementos se encuentren ubicados en zonas de alta importancia para la conservación de los recursos naturales o la salud humana.*”

Una vez revisado el documento mencionado, [NOMBRE DE LA EMPRESA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN], identificada(o) con [DOCUMENTO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN] somos propietarios de equipos y/o desechos que cumplen con los criterios establecidos en el numeral 3. de la Convocatoria Pública.

Considerando lo anterior, nos permitimos postular a nuestra organización para ser beneficiaria del Proyecto de eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB, para lo cual adjuntamos el listado de equipos y/o desechos de nuestra propiedad, que serían propuestos para ser eliminados en el marco del proyecto antes mencionado.

Atentamente,

(Firma) _____

Nombre: [nombre completo del representante legal]

Organización: [indicar nombre completo de la empresa, entidad u organización]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO II
INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA SOBRE EQUIPOS Y/O DESECHOS A ELIMINAR

Información de Equipos.

Tipo de equipo	Estado (uso, desuso, desechado)	Grupo según el artículo 7 Resolución 222/2011	Peso aproximado del equipo (en kilogramos)	Departamento de ubicación	Municipio de ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)	Criterio(s) de selección que presenta el equipo

Notas aclaratorias:

Filas: ingrese la información de cada equipo a eliminar, en una fila independiente de la tabla. Incluya cuantas filas sean necesarias para relacionar la totalidad de equipos a eliminar.

Tipo de equipo: indique si el equipo es un transformador eléctrico, condensador eléctrico, reconector, regulador, interruptor u otro tipo de equipo.

Estado: Uso (equipo conectado a red eléctrica y/o en pleno funcionamiento); Desuso (equipo no en funcionamiento pero se tiene prevista su utilización futura); Desechado (equipo que no puede volver a ser utilizado para el fin con el que fueron fabricados, debido a que sus características técnicas no lo permiten o que se ha tomado la decisión de descartarlo, rechazarlo o entregarlo)

Grupo según artículo 7 Resolución 222/2011: indique el grupo al que pertenece el equipo. Grupo 1 (Concentraciones iguales o superiores a las 100.000 ppm de PCB); Grupo 2 (Concentraciones iguales o superiores a las 500 ppm pero menores a las 100.000 ppm de PCB); Grupo 3 (Concentraciones iguales o superiores a las 50 ppm pero menores a las 500 ppm de PCB).

Peso aproximado del equipo: indique el peso aproximado del equipo en kilogramos.

Departamento de ubicación: indique el nombre completo del departamento en que se encuentra ubicado el equipo.

Municipio de ubicación: indique el nombre completo del departamento en que se encuentra ubicado el equipo.

Dirección de ubicación: Indique para equipos ubicados en zonas urbanas, la dirección exacta donde se encuentra ubicado el equipo; indique para equipos ubicados en zonas rurales el nombre de la vereda donde se encuentra ubicado el equipo.

Criterio(s) de selección que presenta el equipo: indique el o los literales (A, B, C, D, E y/o F) del o los criterios que presenta el equipo.

Información de desechos.

Tipo de desecho	Descripción del desecho	Grupo según el artículo 7 Resolución 222/2011	Peso aproximado del desecho (en kilogramos)	Departamento de ubicación	Municipio de ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)	Criterio(s) de selección que presenta el desecho

Notas aclaratorias:

Filas: ingrese la información de cada desecho a eliminar, en una fila independiente de la tabla. Incluya cuantas filas sean necesarias para relacionar la totalidad de desechos a eliminar.

Tipo de desecho: indique si el desecho es un residuo líquido (aceites dieléctricos) u otro desecho (materiales sólidos impregnados con aceites dieléctricos).

Descripción del desecho: indique si el desecho es un residuo líquido, el número de contenedores en el que mismo se encuentra almacenado, para otros desechos, haga una breve descripción del material impregnado con aceites dieléctricos.

Clasificación según artículo 7 Resolución 222/2011: indique el grupo al que pertenece el desecho según el resultado de la caracterización del mismo. Grupo 1 (Concentraciones iguales o superiores a las 100.000 ppm de PCB); Grupo 2 (Concentraciones iguales o superiores a las 500 ppm pero menores a las 100.000 ppm de PCB); Grupo 3 (Concentraciones iguales o superiores a las 50 ppm pero menores a las 500 ppm de PCB).

Peso aproximado del desecho: indique el peso aproximado del desecho en kilogramos.

Departamento de ubicación: indique el nombre completo del departamento en que se encuentra ubicado el desecho.

Municipio de ubicación: indique el nombre completo del departamento en que se encuentra ubicado el desecho.

Dirección de ubicación: Indique para desechos ubicados en zonas urbanas, la dirección exacta donde se encuentra ubicado el desecho; indique para desechos ubicados en zonas rurales el nombre de la vereda donde se encuentra ubicado el desecho.

Criterio(s) de selección que presenta el desecho: indique el o los literales (A, B, C, D, E y/o F) del o los criterios que presenta el desecho.